

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — N° 3535	MIÉRCOLES, OCTUBRE 26 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intellectual No. 267.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO GARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas, se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	"
" " 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente	Hasta 20 días		Excedente	Hasta 30 días		Excedente
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.	
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—		
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50		
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—		
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—	—	—		
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—	—	—		
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—		
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—		

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1129 de octubre 21 de 1949 — Acuerda una pensión graciable a la Sta. Lucila Sara Franco,	4
Nº 1130 de octubre 21 de 1949 — Instituye los "Premios Provincia de Salta", para la producción literaria, histórica, musical científica y pictórica anual, con sujeción a varias disposiciones,	1 al 5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 17411 de octubre 21 de 1949 — Liquidada una partida a un diario local,	5
" 17412 " " " " " — (A. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 16037/49,	
" 17414 " " " " " — Dispone imputación del crédito reconocido por decreto Nº 15395/1949,	5
" 17415 " " " " " — Reconoce servicios prestados por don Jorge Sanmillán Arias, en Jefatura de Policía,	
" 17416 " " " " " — Liquidada una partida al Intendente Municipal de El Bordo,	5 al 6
" 17417 " " " " " — Liquidada una Partida a División Industrial de la Cárcel,	
" 17418 " " " " " — Liquidada una partida al Excmo. señor Gobernador de la Provincia,	3
" 17419 " " " " " — Liquidada una partida al Hab. Pagador de la H. Cámara de Diputados,	6
" 17420 " " " " " — (A. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17855/49,	
" 17421 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Suplente,	8
" 17422 " " " " " — Modifica el Art. 2º del decreto Nº 17220, sobre designación de Sub-Secretario de la Gobernación,	
" 17223 " " " " " — (A. M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17418/949,	6 al 7
" 17424 " " " " " — Concede licencia a una Encarg. de Oficina de Registro Civil,	7
" 17425 " " " " " — Nombra una Encarg. del Registro Civil,	7
" 17426 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de "Truya",	
" 17462 " " 22 " " " — Declara huésped de honor a su Excelencia el señor Ministro de Transporte de la Nación y a su comitiva,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 315 de octubre 21 de 1949 — Adscribe una empleada al Museo Provincial de Fomento,	7
" 316 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un sub-comisario de policía,	7
" 317 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	7
" 318 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	7
" 319 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	8
" 320 " " " " " — Aprueba la suspensión aplicada a un agente de policía,	8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 877 de octubre 24 de 1949 — Designa Hab. Pagador de Direc. Prov. de Turismo,	8
---	---

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 17393 de octubre 21 de 1949 — Pone en posesión de la Cartera, a S.S. el señor Ministro titular de la misma	8
" 17394 " " " " " — (AGM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17098-49,	8
" 17398 " " " " " — Nombra una empleada para Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	8
" 17399 " " " " " — Dispone se pague una partida a la firma "Gerardo Carrasco e Hijo",	8
" 17400 " " " " " — Dispone se pague una partida al señor Alberto Tuijman,	8 al 9

PAGINAS

" 17401	" " " " "	— Concede licencia al Director Gral. Interino de Direc. Prov. de Sanidad y designa reemplazante,	9
" 17403	" " " " "	— Reconoce un crédito a Direc. Prov. de Sanidad,	9
" 17404	" " " " "	— Liquidada una partida al sr. Tito Tovenciano,	9
" 17405	" " " " "	— Aprueba una jubilación ordinaria, acordada a un oficial de policía,	9
" 17406	" " " " "	— Dispone se pague una partida a don Humberto Paterson,	9 al 10
" 17407	" " " " "	— Establece fecha de las designaciones dispuestas por decreto N° 17120-49,	10
" 17408	" " " " "	— Reconoce los servicios prestados por doña Julia González como partera de la Asistencia Pública,	10
" 17409	" " " " "	— Designa ayudante de preceptores para las clases de educación física a dictarse en las escuelas provinciales,	10

EDICTOS DE MINAS

* No. 5321	— Solicitado por Francisco Valdez Torres — Expte. No. 1588 — letra —V—,	10 al 11
------------	---	----------

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 5369	— De don Mamerto Navamuel,	11
No. 5368	— De don Abraham Benito Romano,	11
No. 5366	— De don Eladio Corbalán,	11
No. 5361	— (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	11
No. 5360	— De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	11
No. 5358	— De don Segundo Gregorio Rivero,	11
No. 5357	— De doña María Oliva Cavolo de Russo,	11
No. 5356	— de don José Sánchez o etc.,	11
No. 5355	— De don Ramón Absalón Padilla y otra,	11
No. 5354	— De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	11
No. 5345	— De doña Petrona Nieva de Caro,	11 al 12
No. 5342	— (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	12
No. 5338	— De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	12
No. 5322	— De doña María Guzmán de López,	12
No. 5317	— De don Narciso Gómez,	12
No. 5312	— De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	12
No. 5311	— De don Pantaleón Sequerica,	12
No. 5307	— Celia Ibarra de Agüero,	12
No. 5305	— De doña Sara Latorre de Zigerán,	12
No. 5304	— De don Remigio Vazquez y doña María Julia Vazquez de Viñabal,	12
No. 5302	— De don Carlos Guzmán y otra,	12
No. 5296	— De doña María Milagro Torres de Valdez,	12
No. 5289	— De doña Irene Mamani,	12
No. 5272	— De doña Josefa Chanteiro de Ayuso o Ayoso,	12
No. 5269	— De don Rene Hernán Cabezas,	12
No. 5267	— De doña María Tomasa Díaz de Guerra,	12
No. 5255	— De don Pedro Ferroni,	12
No. 5249	— De doña Rosa Aliberti de Marinero,	12 al 13
No. 5247	— De doña Adela Apás de Amado o etc.,	13

POSESION TREINTAÑAL:

No. 5371	— Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	13
No. 5365	— Deducida por don Helal Ayub,	13
No. 5353	— Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	13
No. 5352	— Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	13
No. 5351	— Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	13
No. 5350	— Deducida por don Félix Balois Dominguez,	13 al 14
No. 5349	— Deducida por don José Luis Martínez,	14
No. 5348	— Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	14
No. 5347	— Deducida por Manuel Reinaldo Rios,	14
No. 5344	— Deducida por Doña Irene López de Colque,	14
No. 5343	— Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	14 al 15
No. 5323	— Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	15
No. 5316	— Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos,	15
No. 5301	— Deducida por Exequiel Guzmán,	15
No. 5299	— Deducida por Segundo B. Aguilera,	15
No. 5288	— Deducida por Eloy Guaymás,	15
No. 5284	— Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	15 al 16
No. 5278	— Deducida por Cleofé López,	16
No. 5276	— Deducida por Antonio Pereyra,	16
No. 5257	— Deducida por Calixto Fortunato López,	16
No. 5254	— Deducida por Natividad Díaz de Salto,	16

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306	— Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	16
No. 5268	— (Remensura) Solicitada por Esteban Gordon Leach,	16
No. 5260	— Solicitado por Felipe Molinas y Hermanos,	16 al 17
No. 5253	— Solicitado por doña Ignacia Mamani de Sajama,	17

REMATES JUDICIALES

No. 5364 — Por Martín Leguizamón, juicio "Secuestro de bien prendado Norberto Seeger vs. Rolf Kock, 17
 No. 5339 — Por Celestino J. Sartini, "Quiebra de Plaza Y Brites", 17
 No. 5332 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Cobro de Pesos" s/p. Enrique Sansone, c/Pedro Serrano, 17
 No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, 17

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5336 — Solicitada por Carminia Capobianco de Echenique, 17
 No. 5335 — Solicitada por Pedro Duilio Viera y otra, 17

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5370 — De Tufi Nazar, 17 al 18

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 5359 — Del negocio de Bar y Restaurant de propiedad de Manuel Delucchi, 18

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 5367 — A accionistas de la "La Regional Cía. Argentina de Seguros, 18

ADMINISTRATIVAS:

No. 5363 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastasio González, Expediente N° 6251-1948, 18
 No. 6362 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastasio González, Expediente N° 6250-1948, 18
 No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magin Guantay, 18
 No. 5331 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco, 18
 No. 5330 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Cayetano de Marco, 18
 No. 5328 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Duran, 18 al 19
 No. 5324 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Serafina Rodríguez de Morrina, 19
 No. 5313 — Reconocimiento de derecho de uso del agua pública s/p. Isaac Fernández, 19

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas, desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes", 19
 No. 5318 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles Metán", 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

19

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

19

LEYES

LEY N° 1129

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Acuérdase a la señorita Lucila Sara Franco, como hija legítima del ex-empleado provincial don Odorico Franco, una pensión graciable de ciento cincuenta pesos moneda nacional. (\$ 150.— %), mensuales, por el término de cinco años.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se cubrirá de rentas generales, hasta tanto sea incluido en el presupuesto general de la provincia.

Art. 3° — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

VICENTE S. NAVARRETE

Presidente de la H. C. de DD.

JUAN A. AVELLANEDA

Prosecretario del H. Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Prosecretario de la H.C. de D.D.

ARMANDO FALCON

Prosecretario del H. Senado

POR TANTO:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA,

Salta, octubre 21 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY N° 1130

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Institúyese los "Premios Provincia de Salta", para la producción literaria histórica, musical, científica y pictórica anual, con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Cinco primeros premios de dos mil quinientos pesos cada uno;
- b) Cinco segundos premios de un mil quinientos pesos cada uno;
- c) Cinco terceros premios de un mil pesos cada uno.

Art. 2° — Los premios establecidos en el artículo primero, serán adjudicados anualmente, previo concurso anunciado por quince días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, previo dictamen de una comisión especial integrada por cinco miembros que al efecto designará anualmente el Poder Ejecutivo de la Provincia, quien por decreto resolverá lo pertinente.

Art. 3° — Las obras literarias, históricas, musicales, y científicas, deberán tener un con-

tenido regional y estar vinculada a problemas o temas de interés general relacionados con la vida y actividad de la Provincia de Salta y las pictóricas, serán de tema libre. Las obras premiadas podrán ser editadas o reproducidas por el gobierno de la Provincia de Salta, sin cargo alguno para éste, previo pago de los derechos de autor.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con fondos de rentas generales y con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN D. GAETAN
Vicepresidente lo.

JUAN A. AVELLANEDA
Presidente en Ejercicio

Meyer Abramovich
Secretario

Alberto A. Díaz
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, octubre 21 de 1949.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, publíquese, insértese en el Registro e Leydes y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto N° 17411-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 346.

Expediente N° 7545/49.

Visto el presente expediente en el que Diario "Norte", presenta factura por \$ 4.800.—, en concepto de un aviso "Convocatoria a Elecciones", de cuatro columnas por 50 cms. de altura, publicado durante ocho días, a razón de \$ 3.— por centímetro de columna y por día; y atento a las observaciones formuladas por contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "NORTE", la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 4.800.— m/n.) por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales", de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17412-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 347.

Expediente N° 6738/49.

Visto el decreto N° 16.037, de fecha 4 de julio del año en curso, por el que se adjudica a la casa Pepino la quema de fuegos de artificios con motivo de la celebración del día 9 de Julio, por un importe total de \$ 3.945.—; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 16.037, de fecha 4 de julio del año en curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquidése por Tesorería General, a favor de la CASA "PEPINO", la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 3.945.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17414-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 348.

Expediente N° 6861/48.

Visto el decreto N° 15.395, de fecha 17 de mayo del año en curso, por el que se dispone reconoce un crédito en la suma de \$ 1.250.— a favor de don Carlos Signorilli, en concepto de provisión de una máquina de escribir marca Remington, con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese que el crédito reconocido por decreto N° 15.395, de fecha 17 de mayo del año en curso, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 1.250.— m/n.), a favor de don CARLOS SIGNORELLI, por el concepto precedentemente expresado deberá liquidarse previa intervención de Contaduría General por Tesorería General con imputación al Anexo G, In-

ciso Unico, Otros Gastos, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17415-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago N° 349.

Expediente N° 7154/49.

Visto este expediente en el que el Escribiente de 2º de Jefatura de Policía, don Jorge Sanmillán Arias solicita reconocimiento de servicios prestados durante el término comprendido entre el 16 de febrero y 21 de julio del año 1948, como Encargado del Despacho de la Secretaría General de Policía; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor JORGE SANMILLAN ARIAS, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría General de Policía, durante el término comprendido entre el 16 de febrero y 21 de julio inclusive, del año 1948.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidése por Tesorería General a favor de JEFATURA DE POLICIA, la suma de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 1.388.25) a fin de que dicha Repartición haga efectivo el pago al señor Jorge Sanmillán Arias, por el concepto expresado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17416-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 350.

Expediente N° 2333/49.

Visto el presente expediente en el que el señor Intendente Municipal de El Bordo (Campo Santo), don Pedro G. Carrizo, solicita un subsidio extraordinario de \$ 300.— m/n., a fin de sufragar los gastos que demandaron los festejos del Santo Patrono del pueblo, San Miguel Arcángel, y atento lo informado por el Anexo C, Inciso Unico, Principal 3, Parcial Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquidése por Tesorería General de la Provincia, a favor del Intendente Muni-

cipal de El Bordo (Campo Santo), don PEDRO G. CARRIZO, la suma de TRESCIENTOS PESOS M/N. (\$ 300.—) por el concepto precedentemente expresado, debiéndose imputar dicho gasto al Parcial 2 del Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.417-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 351.

Expediente N° 7122/49.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria presenta facturas por la suma de \$ 9.141.96 correspondiente al racionamiento del personal y recluidos del penal durante el mes de julio p.p.d., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 96/100 M/N. (\$ 9.141.96) por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor. "Para compensar".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.418-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo B — Orden de Pago N° 352.

Debiéndose ausentarse el Excmo. señor Gobernador a Rosario de la Frontera para inaugurar la Escuela de Manualidades de esa localidad, Secretaría General de la Gobernación solicita liquidación de \$ 500.—, a fin de sufragar los gastos de viático y movilidad de la comitiva que acompañará al señor Gobernador; y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DON EMILIO ESPELTA, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500.— m/n.), a los fines prece-

dentemente expresados y con imputación a la Partida Parcial 49, del Anexo B, Inciso I, Otros gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.419-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Anexo A — Orden de Pago N° 353.

Expediente N° 7332/49.

Visto en el que la H. Cámara de Diputados, solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 10.000.— para atender gastos de publicidad y \$ 1.200.— para la adquisición de uniformes y equipos con destino al personal de servicio de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 11.200.—) a los fines precedentemente señalados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 10.000.— al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36;

\$ 1.200.— al Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.420-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 2402/49.

Visto el decreto N° 17.355, de fecha 14 del mes en curso, por el que se liquida a favor de don Carlos Arias, la cantidad de \$ 800.—, en concepto de refacción y pintura ejecutada en la Dirección de Asuntos Gremiales; y atento a las observaciones de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.355, de fecha 14 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.421-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 7525/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor MARTIN LOPEZ, al cargo de Juez de Paz Suplente de la Localidad de IRUYA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.422-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Visto el decreto N° 17.220, de fecha 4 de octubre del mes en curso, por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Julio César Luzzatto, al cargo de Sub-Secretario de la Gobernación, y se designa en su reemplazo al señor Luis Mario Gbharra, con anterioridad al día 1° del corriente mes; y atento a que al señor Luzzatto, se le ha liquidado sus haberes hasta el día 19 de setiembre p.p.d., Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el artículo 2° del decreto N° 17.220, de fecha 4 de octubre en curso, dejándose establecido que la designación del señor LUIS MARIO GBHARRA, como Sub-Secretario de la Gobernación, lo es con anterioridad al día 20 de setiembre p.p.d.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.423-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Visto el decreto N° 17.418, de fecha 21 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Excmo. señor Gobernador la suma de \$ 500.— para atender los gastos de viático y movilidad que motivará el viaje a la localidad de Rosario de la Frontera, de la comitiva oficial que presidirá el Excmo. señor Gobernador; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.418, de fecha 21 del corriente.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.424-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 7506/49.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese 45 días de licencia por gravedad a partir del 5 del mes en curso, a la Encargada de la Oficina de Registro Civil de

Pampa Grande (Guachipas), doña ANGELA RODELINDA LEIVA DE OSORES y designase en su reemplazo mientras dure la licencia, a la Autoridad Policial del lugar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.425-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 6862/49.

Visto la vacancia, y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de LAS CUEVAS (Rosario de Lerma), a la señorita JACOBA ZERPA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.426-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 7498/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por Don TIMOTEO RAMOS, al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de IRUYA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.462-G.

Salta, octubre 22 de 1949.

Debiendo arribar a esta Provincia el día 24 del corriente, S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación, Teniente Coronel Juan F. Castro con su comitiva,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped de honor mientras dure su permanencia en esta ciudad, a S. E. el señor Ministro de Transportes de la Nación, Teniente Coronel Juan F. Castro como así también a su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 315-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Visto lo solicitado por el señor Director del Museo Provincial de Fomento y dadas las necesidades de servicio,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º Adscribese a la Ayudante 7º de la Dirección General de Registro Civil, señorita CARMEN FRIAS, al Museo Provincial de Fomento, hasta nueva resolución.

2º. — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 316-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 7515/49.

Visto el presente expediente por el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución de fecha 15 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
R E S U E L V E :

1º Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 15 del corriente, por la que se aplica ocho días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 20 del mes en curso, al Sub-Comisario de 2da. categoría de El Bordo (Anta) Don RICARDO HURTADO.

2º Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 317-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 7518/49.

Visto el presente expediente en que Jefatura de Policía eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 13 del corriente; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 13 del mes en curso, por la que se aplica una suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 6 del corriente, al agente de la Comisaría de Campo Santo, Don ELIAS SALOMÓN.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 318-G.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 7519/49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 13 del mes en curso; y atento a lo dispuesto en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

R E S U E L V E :

1º Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del corriente, por la que se aplica ocho días de suspensión en el ejercicio de sus funciones a partir del día 16 del mes en curso, al agente de la comisaría de Gral. Güemes,

Don SANTOS NICASIO GIMENEZ.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 319-G.

Salta, octubre 21 de 1949.
Expediente N° 7517/49.
Visto el presente expediente por el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 13 del corriente, y atento a lo dispuesto en la misma;
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

- 1º Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del mes en curso, por la que se aplica ocho días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 16 del actual, y como medida correctiva, al agente de la Sub-Comisaría de Policía de La Candelaria, Don DAMIAN MAMANI.
- 2º Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N° 320-G.

Salta, octubre 21 de 1949.
Expediente N° 7514/49.
Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación, Resolución dictada con fecha 7 del corriente, y atento a lo dispuesto en la misma,
El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

- 1º Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 7 del mes en curso, por la cual se aplica ocho días de suspensión en el ejercicio de sus funciones, y a partir del día 10 del corriente, al agente de la Sub-Comisaría de Saucelito (Orn), Don NEMESIO OCARANZA.
- 2º Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones y archívese.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Resolución N° 877-E.

Salta, octubre 24 de 1949.
El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

- 1º.— Designase Habilitado Pagador de la Dirección Provincial de Turismo, a la seño-

rita MERCEDES LASTENIA FERNANDEZ.
Art. 2º — Comuníquese, etc.

JAIME DURAN

Es copia:
Redro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto. N° 17393-A.

Salta, octubre 21 de 1949.
Encontrándose de regreso en esta Capital el señor Ministro de Acción Social y Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Acción Social y Salud Pública, a S.S. el señor Ministro titular, de la misma, doctor DAN TON J. CERMESONI.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda do por S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17394-A.

Salta, octubre 21 de 1949.
Expediente N° 1826-49.
Visto el decreto N° 17.098 —Orden de Pago N° 116— que corre a fs. 6 de este expediente y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 6 del corriente mes

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 17098 —Orden de Pago N° 116— de fecha 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro, Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
J. Armando Caro
Jaime Duran**

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17398-A.

Salta, octubre 21 de 1949.
Expediente N° 11.453-49.
Visto las necesidades del servicio,
El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Auxiliar 5º (Visitadora de Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, a la señorita FA-

BIOLA VALDEZ MARTINEZ —Libreta Cívica 9.464.208—, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Alejandro Gauffin
Oficial 3º del Ministerio de
Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17399-A.

Salta, octubre 21 de 1949.
Orden de Pago N° 125.
Expediente N° 11577-49.

Vista la factura de \$ 770 presentada por la firma Gerardo Carrasco e Hijo S.R.L. por la provisión a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social de un sillón giratorio y una biblioteca, de conformidad a la adjudicación dispuesta por decreto N° 16976 de 8 de setiembre último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese a la firma GERARDO CARRASCO e HIJO S.R.L. la suma de SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 770.— %) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fojas 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni**

Es copia:

Félix H. Cecilia
Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17400-A.

Orden de Pago N° 126.
Salta, octubre 21 de 1949.
Expedientet N° 11575-49.

Vista la factura de \$ 325.— presentada por el señor Alberto Tujman, propietario de la mueblería y colchonería "Victoria" por la provisión a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social de una mesa y cuatro sillas tipo butaca, de conformidad a la adjudicación dispuesta por decreto 16.976 de 19 de setiembre último; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese al señor ALBERTO TUJMAN la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 325.— %) en cancelación de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fojas 1 del expediente, arriba citado; debiendo imputarse esta ero-

gación al Anexo E, Inciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17401-A.

Salta, 21 de octubre de 1949.

Vista la solicitud de licencia presentada por el señor Director General de Sanidad, Interino, doctor Martín R. Mainoli,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese (20) veinte días de licencia reglamentaria, a contar desde el 22 de octubre del corriente año, al señor Director General Interino, de la Dirección Provincial de Sanidad, doctor MARTIN R. MAINOLI.

Art. 2º — Mientras dure la licencia concedida al doctor Mainoli, desempeñará las funciones de Director General de la Dirección Provincial de Sanidad, el señor Secretario Técnico de la citada repartición doctor PEDRO ROBERTO RUMI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17403-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Orden de Pago N° 127.

Expediente N° 11582-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad gestiona la liquidación de haberes a favor del doctor José Vasvari, conforme a las planillas que corren a fs. 1 y 6, por servicios prestados en el carácter de Médico Regional de San Carlos en el mes de diciembre de 1948; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 19 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS con 63[100 (\$ 250.63.%) a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD por el concepto que se determina precedentemente; debiendo Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidar dicho importe a la Dirección Provincial de Sanidad, a objeto de que la misma proceda a abonar al doctor José Vasvari los haberes devengados conforme a las planillas que corren a fs. 1 y 6 de estas actuaciones, como asimismo el aporte patronal correspondiente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17404-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Orden de Pago N° 128.

Expediente N° 11576-49.

Vista la factura de \$ 650 presentada por el señor Tito Rovenciano por la provisión a la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" de dos pizarrones en cedro de Orán, medida 1.80 x 1.05, conforme a la adjudicación dispuesta oportunamente; y atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 7 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor del señor TITO ROVENCIANO la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (650.—) % en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso V, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17405-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 5646-45.

Visto este expediente en que el Oficial Meritorio de Policía de Campaña don Mamerto Ontiveros, solicita jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por resolución N° 165, hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales respectivas;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 10 del corriente mes y a la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 165 de fecha 16 de septiembre del año en curso, de la Junta Administradora de la Caja de Jubila-

ciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:

1º — Acordar al Oficial Meritorio de Policía de Campaña don MAMERTO ONTIVEROS, Jubilación Ordinaria con la asignación mensual de \$ 96.12 % (NOVENTA Y SEIS PESOS con 12[100] moneda nacional a liquidarse desde la fecha en que el interesado haya dejado de prestar servicios.

2º — El cargo por la suma de \$ 183 (Ciento ochenta y tres pesos) moneda nacional formulado a fs. 32 por imposición del art. 23 de la Ley 774, será cancelado por el recurrente con el 5% de su haber jubilatorio, de acuerdo con las disposiciones del art. 25 de la Ley citada y 47 inciso a) de su Decreto Reglamentario.

3º — El cargo por la suma de \$ 1.904.92 (UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS con 92[100] moneda nacional por servicios prestados durante la vigencia de las leyes Nos. 310 y 207 y que estaban exceptuados, del aporte, será cancelado con los adicionales que establece el art. 17 inc. 3 y 4 de la Ley 774, conforme al artículo 24 de la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17403-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Orden de Pago N° 123.

Expediente N° 11651-49.

Vista la factura de \$ 4.900 que corre a fs. 1, presentada por el señor Humberto Paterson por la provisión a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social del instrumental que se detalla en la misma con destino al Laboratorio de Investigaciones Anatómicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 16.724 de 23 de agosto p.p.d. se crea el referido Laboratorio dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social (art. 2º); y por el art. 5º se autoriza a la citada repartición a adquirir por compra directa los útiles y materiales necesarios para su funcionamiento;

Que dicho instrumental ha sido recibido a entera conformidad por la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese al señor HUMBERTO PATERSON, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 4.900) % en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, In-

ciso III, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17407-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 11.555-49.

Visto el decreto N° 17180 de fecha 30 de setiembre ppdo. y atento a lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad a fs. 2 de este expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que las designaciones y traslado de personal dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad para diversos servicios de la campaña, dispuestos por decreto N° 17.180/49, son a partir del 1º de octubre del año en curso, a excepción del nombramiento efectuado por el art. 3º del mismo decreto que es con retroactividad al 1º de setiembre último.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17408-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Orden de Pago N° 130.

Expediente N° 11.548-49.

Vistas las planillas por un importe de \$ 252.40 presentadas por la Dirección Provincial de Sanidad correspondientes a los haberes devengados durante el mes de diciembre de 1948 por Da. Julia González en el carácter de Ayudante 4º, interina (Partera de la Asistencia Pública) en reemplazo de la titular Da. Josefina B. de Lomba; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados durante el mes de diciembre de 1948 por Da. JULIA GONZALEZ como Partera de la Asistencia Pública en carácter interino; debiendo Tesorería General previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidar a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS con 40/100 (\$ 252.40) 100% importe a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluído el aporte patronal correspondiente, a fin de que esta repartición los haga efectivos a Da. Julia Gonzalez y abone a la Caja de Jubilaciones y Pensiones el aporte patronal respectivo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al

Anexo G, Inciso Unico, Partida Principal 3; Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17409-A.

Salta, octubre 21 de 1949.

Expediente N° 10748-49.

Visto el decreto N° 17082 de fecha 22 de setiembre ppdo.; atento a la propuesta que corre a fs. 7 del presente expediente y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física a fs. 19,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor FRANCISCO ELPEZA, Ayudante de Preceptor para las clases de educación física a dictarse a los alumnos de las escuelas provinciales dependientes del Consejo General de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en decreto N° 17082-49.

Art. 2º — La designación efectuada por el artículo anterior tendrá efecto retroactivo al 1º de agosto del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Félix H. Cecilia

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 5321. — EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1588 — Letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología. — Francisco Valdéz Torres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mendoza N° 357 de esta ciudad, ante Usía me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones, pido de acuerdo al Art. 23 del Código de Minería una extensión de 2.000 hectáreas para cateo de minerales de primera y segunda categorías, reservando todos los minerales que el Estado mantiene en reserva a la fecha de la presente solicitud, zona que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño, situado en el departamento de CAPITAL lugar denominado "QUESERA", de la provincia de Salta, siendo los propietarios del terreno El Colegio de Jesús domiciliado en la calle B. Belgrano 636 de esta capital y de los Herederos Vera domiciliados en la misma finca "La Pedrera". — Para la ubicación de mi pedimento se hará de acuerdo a la siguiente descripción: Partiendo del Mojón situado en el Abra La Pedrera, que es un mojón limítrofe entre las fincas La Quesera del Colegio de Jesús y la Pedrera de Herederos Vera, se

tomarán 1.000 mts. con azimut de 250º hasta llegar al punto P. P., desde aquí 2.000 metros con 340º, luego 1.000 metros y 70º; 5.000 metros y 160º 4.000 metros y 250º y por último 3.000 metros y 340º, llegando de esta manera al punto P. P. y cerrando la superficie de 2.000 hectáreas pedidas que abarcan mi pedimento. — Cuento con las herramientas necesarias para esta clase de trabajos y pido conforme al Art. 25 del ya citado Código de Minería se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. Proveer de conformidad será justicia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las quince horas y cuarenta minutos. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, julio 29 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos" N° 3 del folio 446 al 447, quedando asentado bajo el N° 1588 — letra V. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, agosto 7 de 1947. — Por presentado y por domicilio el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señalándose los jueves de cada semana o día siguiente hábil, si fuere feriado. — De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 7 de agosto de 1947 notifiqué al Sr. Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. — En 8 de agosto de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Inspector de Minas: Para la ubicación del presente cateo el interesado tomó como punto de referencia el Abra Pedrera; como dicho punto no figura en el plano minero el interesado deberá relacionarlo con otros puntos característicos en la zona que a su vez figuran en el plano para hacer posible su ubicación. El interesado puede pasar por esta Oficina para efectuar las aclaraciones que fueren necesarias. — Registro gráfico, diciembre 17 de 1947. — R. A. Del Carib. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General a sus efectos, siendo de aplicación el Art. 4º — del Decreto Reglamentario. — Inspección de Minas, diciembre 20 de 1947. — J. M. Torres. — Salta, enero 14 de 1948. — Visita al titular del presente expediente para que dentro del término de quince días (15), de acuerdo a lo establecido en el art. 4º del Decreto Reglamentario de setiembre 12 de 1935, cumpla con el requisito exigido por Inspección de Minas. — Notifíquese y repóngase. Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Fco. Valdéz Torres. — M. Lavín. Señor Director General de Minas y Geología: Francisco Valdéz Torres, por sus propios derechos en Exp. 1588 de Rosario de Lerma se presenta y expone: Que de acuerdo a la aclaración solicitada por Inspección de Minas, manifiesto que el punto de partida tomado en mi solicitud de cateo N° 1588 puede ubicarse en el plano minero, en la siguiente forma: Partiendo de Abra Marcela se miden 2220 metros y azimut 218º hasta llegar al mojón situado en Abra Pedrera que divide la finca La Quesera y finca Pedrera punto de partida de mi pedimento, a partir del cual continúan las distancias y azimutes solicitadas a fojas 2. — Será Justi-

cia. — Francisco Valdéz Torres. — Recibido en mi oficina hoy dos de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, febrero 4 de 1948. — Con la aclaración efectuada por el titular, vuelva a Inspección de Minas para su ubicación. — Outes. — En 5 de febrero de 1948 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. EXPEDIENTE N° 1588 — V — 47. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de la Capital. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida se superpone a la mina Victoria Expediente N° 45—M—45, por cuanto el interesado deberá respetar los derechos que le correspondan a la citada mina. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número 1313 adjuntándose croquis concordante con el plano minero. — Registro Gráfico, noviembre 19 de 1948. — Julio Yáñez. — Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. — J. M. Torres. — Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. — M. Lavín. — Salta, diciembre 9 de 1948. — Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 10 de 1948. — A despacho. — Neo. — Salta, dic. 10 de 1948. — Vista al interesado. — Rep. las fojas. — C. Alderete. — En 6 de abril de 1949 notifiqué al Sr. Valdéz Torres. — Fco. Valdéz Torres. — P. Figueroa. — Señor Juez de Minas: Francisco Valdéz Torreo, por derecho propio en el expediente número 1588—V, de cateo, a U.S. digo: Que constate la vista del informe de la Inspección de Minas de fs. 8 y manifieste conformidad con la ubicación gráfica dada a mi cateo y manifieste que respetaré la ubicación de la mina "Victoria" expediente 45—M, indicada en dicho informe, siempre que la misma se ubique en el terreno de acuerdo a las constancias del respectivo expediente número 45—M—45. — Por tanto pido a U. S. tenga presente lo expuesto. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en Secretaría hoy seis de abril de 1949, siendo horas once y treinta. — Neo. — Salta, abril 6 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 9 de 1949. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas fs. 8, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y aclaración de fs. 6, fecho, vuelva al despacho. — C. Alderete. — Juez Interino. — Salta, abril 11 de 1949. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" a los folios 150 al 152. — Doy fé. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — A despacho con el Registro ordenado. — Neo. — Salta, abril 12 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todó de acuerdo con lo dispuesto

por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Colegio de Jesús y Herederos Vera es el domicilio indicado. — Repóngase. — C. Alderete. — Juez interino. — Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 6 de 1949 — Angel Neo. Escribano de Minas.

e) 13 al 26/10/49.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3° Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 26/10 al 19/12/49.

N° 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale. e) 25/10 al 20/11/49.

N° — 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949. e) 25/10 al 30/11/49.

N° 5361. — SUCESIÓN TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana. — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 24/10 al 28/11/49.

N° 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3° Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves, o día subsiguiente hábil para notificaciones en

Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 24/10 al 28/11/49.

N° 5358 — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5357 — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de Ia. Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de Ia. Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán, por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

N° — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5354 — El juez de Ia. Instancia y IIa. Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 22/10 al 26/11/49.

N° 5345 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 21/10 al 25/11/49.

Secretario. e) 21/10 al 25/11/49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

No. 5338 — El Juez de la. Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOMÉ RETAMBA. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 19|10 al 22|11|49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

Nº 5317. — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

No. 5312 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeño de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, octubre 7 de 1949.

e) 8|10 al 16|11|49.

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. Por disposición del Dr. Rodolfo Tobias, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letra-

do No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTALEON SEQUEIRA, cuya sucesión se declara abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 16 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN

Escribano Secretario

e) 8|10 al 16|11|49.

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7|10 al 15|11|49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán. — Salta, 6 de Octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7|10 al 15|11|49.

No. 5302 — EDICTO SUCESORIO — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dr. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de Octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6|10 al 12|11|49.

No. 5296 — SUCESORIO: Habiendose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo., del cte. año el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Carlos E. Figueroa. — Secretario. — Salta, Octubre 3 de 1949. —

e) 4|10 al 12|11|49.

No. 5289 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer. — Salta, 26 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 1º|10 al 9|11|49.

No. 5272 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña JOSEFA CHANTEIRO DE AYUSO ó AYOSO y se cita y se emplaza por el término de treinta días por Edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.

Salta, Mayo 14 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 23|9 al 31|10|49.

No. 5263 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de RENE HERNAN CABEZAS, para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Setiembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23|9 al 31|10|49.

No. 5267 — SUCESORIO — Declarada abierta sucesión MARIA TOMASA DIAZ DE GUERRA, cito y emplazo treinta días, herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero Rosario de la Frontera, Setiembre 21 de 1949. —

LUIS J. LOPEZ

Juez de Paz

e) 23|9 al 31|10|49.

SUCESORIO

Nº 5255. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores y herederos instituidos en la sucesión de don Pedro Ferroni, que son doña Felipa González, Emma y Sara Ferroni, Rosa Berta, José Santos, Pedro Ferdinando y Oscar Luis Ferroni, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20|9 al 27|10|49.

Nº 5249. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña ROSA ALBERTI DE MARINARO, para que dentro de

dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 16 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 19/9 al 26/10/49.

Nº 5247 — EDICTO SUCESORIO — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMADO o ALIA APAS DE AMADO. — Salta, septiembre 17 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 26/10/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldomero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldomero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un mástil de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación

Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se conside-

ren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25/10 al 30/11/49.

Nº 5353 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que vá de Salta a Tucumán, Norte, con terrenos de José Tobías; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5352 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y La Fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de septiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y vta. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5351 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Victorio Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Calayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. El Sr. Juez de la causa de 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de septiembre de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizarlos por edictos que se publicarán dualizado a fs. 10 y vta. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22/10 al 26/11/49.

Nº 5350 — EDICTO. — Posesión treintañal. — Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Domínguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Costas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo, perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste hasta Morro Bordon haciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambardo y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noreste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor-oeste; sigue este río dirección

Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA"— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos, de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 meros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada "San Antonio", catastro Nº 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de

dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5348 — EDICTO:— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el Nº 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público, que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro Nº 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barrios; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro Nº 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional Nº 50 y propiedad de Eleuterio Copa; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1º)— Catastro Nº 227 y 2º)— Catastro Nº 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vía de estos autos. Hágase conocer, ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente Nº 16734 del

Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro si digo: Como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA"— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 13. Parcela 4 y 4a. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

Nº 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitara doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|21|10 al 25|11|49.

Nº 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habíendose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de don Máximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud, propiedad de Camilo Bravo; Este, propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste, Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte, con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud, Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle

pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: línea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

Nº 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzi y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda". — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habilitase la feria de enero a los fines pedidos.

dos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 al 21|11|49.

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones en Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

Nº 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dr. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m², Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6|10 al 14|11|49.

Nº 5299 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Ángel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etevlina S. de Sorria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astigueta, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel Lopez. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sanchez; Sud, un arroyo; Este, camino veci-

nal, Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Salta 5 de Octubre de 1949.— Tristán C. Martínez.— Escribano Secretario.—

e) 6|10 al 13|11|49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte; propiedad de Luis Capriatta y Carabelli, Sud; sucesión de José Col.; Este; Camino Nacional; Oeste; Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este; 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos; el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º|10 al 8|11|49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Ituzaingó, antes Veinte de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948.— Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Ituzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización.— Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble cuya posesión se solicita es o no de dominio público. — Salta, Diciembre 6 de 1948.— Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz, Secretario." — Salta, Diciembre 6 de 1948.—

sesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal.— Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno Art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Habilitase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Austerlitz.— Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.— Salta, diciembre 7 de 1948.—

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 30/9 al 8/11/49.

No. 5278 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Don CLEOFE LOPEZ, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, San Carlos (Salta), denominado "La Hoyada", con extensión de siete Hectáreas aproximadamente, colindando: NORTE, finca "El Bordo", de Angel Tapia; SUD, finca que fuera de Angel Tapia, hoy Segundo Colque; ESTE, sucesión Macedonio Barrios y OESTE, propiedad de Segundo Colque; el Señor Juez de Primera instancia la Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, Setiembre 22 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 26/9 al 3/11/49.

No. 5278 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. Posesión Treintañal

Habiéndose presentado ante este Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil señor Antonio Pereyra, deduciendo juicio de Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en la calle Rivadavia número 840 de esta ciudad, con una extensión de catorce cuarenta metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, limitando al Norte con propiedad que fué de Pedro Soraire; al Este: con propiedad que fué de la Señorita María Teodolinda Niño; al Oeste: con propiedad que fué del Dr. Carlos Serrey y al Sud con la calle Rivadavia, el señor Juez de la causa Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se citen por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Setiembre de 1949.— Carlos Enrique Figueroa.—

Escribano Secretario.

e) 24/9 al 2/11/49.

Nº 5257 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el Doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de

fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 27 de agosto de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

Nº 5254 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, por doña NATIVIDAD DIAZ Vda. de SALTO, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "Las Playas" ubicado en la Primera Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Trasfondo de El Carmen y La Palma (o Hurlighan); SUD: con el cauce antiguo del Río del Valle o Zanjón, que separa de San José de Flores; ESTE: finca "Santa Magdalena" y OESTE: finca "Las Puertas", con una superficie de 916 Has. 51 ca. y 48 ca. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones.— Salta, Agosto 23 de 1949.— ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 27/10/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolas Ravanelli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas. 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Masías de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7. 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5. 5,785 mts. líneas Este y Oeste.— Lote 8 mide 4,135 mts. 42 ctm. en la del Norte 6,143 mts, 80 ctm. Este, 3.000 mts. Sud donde forma martillo, en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuadrada y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. línea Este, 1,495 metros, del Noreste. 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste; con Fisco Provin-

cial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— AUSTERLITZ.— TRISTAN MARTINEZ Secretario.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5268 — REMENSURA: — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO, en representación del señor ESTEBAN GORDON LEACH solicitando la remensura de la finca denominada "EL PRADO", ubicada en el Partido de El Carril, Departamento de Chicoana, de esta Provincia, Catastro No. 402, comprendida dentro de los siguientes LIMITES: Norte, finca "Las Barrancas" de Agustín Zamora, hoy su sucesión; finca "Las Barrancas" de Esteban Gordon Leach y finca "Calvimonte", de Esteban Gordon Leach; Este, finca "Palмира" de Esteban Gordon Leach; Oeste, fincas "San Antonio", de José Perál y "El Bañado", de Emilio La Mata; Sud, Río Chicoana; el señor Juez de 1ª Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones de remensura del inmueble individualizado precedentemente, por el perito propuesto Agrimensor Nacional don ALFREDO CHERICOTTI, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, setiembre 19 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 23/9 al 31/10/49.

Nº 5260. — DESLINDE: — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Itaguazuti, Itaque o Itaqui, o Desemboque de Itaque, Itaqui o Itaguazuti, promovido por los señores Felipe Molina y Hnos., situada en Campo Durán, departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, con el pozo (vertiente de Yerba Buena (separada hoy por Sausal de Itaguazuti, de la Sucesión Lardies); por el Sud, con el río Itaque hasta encontrar el camino real que va a Itiyuru (o río Garapari, Itaque o Itaqui, que lo separa de propiedad de Felipe Molina y Hnos.); por el Este, con la playa que sigue a la quebrada de Itaguazuti hasta encontrar el río Itaque (o arroyo o río Pocitos que lo separa también de propiedad de Felipe Molina y Hnos.), y por el Oeste, con la cumbre de la cordillera y el primer vado yendo a Itaque de dueños desconocidos (o serranía de Itaque o Itaqui que la separa de terrenos pretendidos por la señora Oliver de Guantay o fiscales); el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dispuesto que se cite a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ing. Juan Carlos Cadú; se dé intervención al señor Fiscal de Estado y se señala para notificaciones en Secretaría los

lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario Juzgado Civil 3º Nominación.

e) 21/9 al 28/10/49.

Nº 5253. — EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán por doña Ignacia Mamani de Sajama, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Saucesito" ubicado en el partida de Alemania Departamento de Guachipas de esta Provincia y cuyos límites son los siguientes: Norte, propiedad de Modesto Apaza, Catalina Flores, Nieves Maidana y Mercedes Flores de Maidana; Sud propiedad de la Suc. Rosa Quirós y propiedad de doña Carlota Cayata de Flores y Abelardo Lisardo Este, Río Pigua que la separa de la propiedad de Aurora Apaza y Oeste, con Modesto Apaza y Suc. de Rosa Quirós. El inmueble de referencia se halla formado por las fracciones siguientes: "El Saucesito" ubicado en el distrito de Alemania Dpto de Guachipas, limitando por el Norte, con propiedad de Dionicia Humacote de Colque; Sud, herederos de Martín Sajama y de Anacleto Zapana; Este, con Guadalupe F. de Apaza; y Oeste con doña Corazón Cisneros de Peñalva. Fracción "El Pasteadero" ubicada en el Departamento mencionado limitando: Norte, terrenos de Teodora Guerrero; Sud, propiedad de la compradora Ignacia Mamani de Sajama; Naciente, propiedad de Tránsito Colque; y Poniente, pertenencia que fué de Pedro Celestino Colque. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil II Nominación Dr. Ernesto Michel ha designado para efectuar las operaciones de referencia al Ing. Juan Carlos Cadú, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren, con derechos que alegar, para que los hagan valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario. — Raspado: Tribuno, — Vale.

e) 20/9 al 26/10/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5364. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

UN CAMION CON ACOPLADO

El viernes 4 de noviembre del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé sin base, dinero de contado un camión Ford canadiense con seis ruedas y acoplado, en buenas condiciones que se encuentra en poder del depositario judicial Roberto Martín en la Estancia "El Rey" Dto. de Anta. — Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete. — Juicio: "Secuestro de bien prendado Norberto Seeger vs. Rolf Kock. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 24/10 al 4/11/49.

Nº 5339 — JUDICIAL Por CELESTINO J. SARTINI

Casa en San Antonio de los Cobres

Por disposición del señor Juez de Comercio

en la quebra PLAZA y BRITES, REMATARE el día 31 de Octubre próximo, en mi escritorio calle FLORIDA Nº 63, a horas 18, con la BASE de \$ 9.000]— (NUEVE MIL), una casa edificada en terrenos fiscales de material crudo: techo de cinc, pisos asfaltado y de ladrillo; consta de un salon de 21 metros de largo por 7 1/2 de ancho, con cielo raso. Dos piezas de 3.50 por tres metros, una de 5 1/2 por 6 1/2 metros. Un salon cuadra panaderia por 14 y 7.75 metros. Una pieza estufa panadero. Un zaguán canchón con puerta a la calle todas con vidrios. Ubicada en la calle Belgrano y Dr Hipólito Yrigoyen. En el acto del remate SEÑA 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Celestino J. Sartini — Martillero Público.

e) 20 al 31/10/49.

Nº 5332. — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un hermoso lote de terreno en esta ciudad; ubicado en la Avenida San Martín entre las calles Chacabuco y Laprida
BASE DE VENTA \$ 1 000 —

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, y como correspondiente al juicio "Cobro de Pesos" seguido por don Enrique Sansone contra Pedro Serrano, expediente Nº 30334; el día Viernes 4 de Noviembre de 1949, a Horas 18, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" calle Emé Mitre esquina B. Rivadavia de esta ciudad; remataré a la mejor oferta y con la base de **UN MIL PESOS** (\$ 1.000.—) M/N. C/L. un lote de terreno señalado con el número 9 de la manzana "E", sobre la Avenida San Martín entre Chacabuco y Laprida. — Limitando al Norte con la Avenida San Martín; Sud, con los fondos del lote Nº 13; Este, con el lote Nº 10 y al Oeste, con el lote Nº 8 Extensión Diéz (10) metros de frente por cuarenta y cinco (45) metros de fondo. En el acto se abonará el 20% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 15/10 al 4/11/49.

Nº 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Casa y sitio en Orán.— Base: \$ 2.933.32
El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts² y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia Q. de Villafuerte; Este calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Chavarría y Oeste de Gervasio Geréz.— Ordena juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicamor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3/10 al 10/11/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5336 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el juicio rectificación de partida solicitada por doña Carminia Capobianco de Echenique, el señor Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente resolución: FALLO:— Haciendo lugar a la demanda —Ordeno en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Luis, acta No. 1110, de fecha 20 de diciembre de 1900, registrada al Fo. 51, del T. 8 de Salta—Capital en el sentido de dejar establecido, que el nombre de la misma es "CARMINIA CAPOBIANCO" y no "CARMEN LUISA".— ... Alberto E. Austerlitz".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 14 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 15 al 26/10/49.

No. 5335. — EDICTO. — Rectificación de Partidas. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, en el juicio promovido por los señores PEDRO DUILIO VIERA y MARTHA ELISA DOLORES VARELA DE VIERA, con fecha 10 de setiembre de 1949, ha dictado sentencia, siendo su parte pertinente como sigue: FALLO: —I— Haciendo lugar a la rectificación de la partida de matrimonio, acta número mil doscientos treinta y cuatro, celebrado en esta ciudad, el día veintiseis de julio de mil novecientos treinta, corriente al folio número cuatrocientos veinte y veintinueve, del tomo cuarenta y siete, en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y de la contrayente "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa". —II— Acta de nacimiento de Dolores Varela número setecientos setenta y tres, corriente al folio ciento cinco, celebrado el día dos de agosto de mil novecientos, en el sentido de que los verdaderos nombres de la inscripta es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Dolores", en Vaqueros. —III— Acta de nacimiento de Ofelia Leopoldina Viera, número cinco novecientos treinta y nueve, celebrado en día diez y siete de octubre de mil novecientos treinta y tres, corriente al folio noventa en el sentido de que el verdadero nombre del padre es "Pedro Duilio" y no "Dulio" y el de la madre "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa", en Salta. —IV— Acta de nacimiento de Elisa Myriam Viera, número mil seiscientos treinta y siete de fecha dos de noviembre de mil novecientos treinta y siete, folio trescientos cuatro, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Martha Elisa Dolores" y no únicamente "Martha Elisa" y el verdadero nombre de la abuela materna es "Pura" y no "Purificación" como allí figura, en Salta. —V— Cópiese, notifíquese, ... C. R. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 13 de octubre de 1949.

Enmendado 13 VALE. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 15 al 26/10/49.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 5370. — REHABILITACION. — En el expediente "Rehabilitación de Tufi Nazar", el

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, ha proveído con fecha 24 del corriente la siguiente providencia: — RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Tufi Nazar, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Cópiese, repóngase y notifíquese. — C. ALDERETE. — Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Octubre 24 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|26 al 28|10|49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 5359. — De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 11.857, se comunica que se ha convenido la venta del negocio de Bar y Restaurant sito en Avda. San Martín 857 de esta ciudad de Salta y de propiedad del Sr. Manuel Delucchi, a favor de los señores Clemente Berlingheri y Nicolás Quinteros. Para oposiciones deberá recurrirse a los contratantes en el domicilio precitado.

MANUEL DELUCCHI
e|24 al 28|10|49.

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 5367. — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros
Braz. Mitre 292 Salta

PAGO DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 1º de noviembre de 1949, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón Nº 16 del 16º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO
e|25|10 al 7|11|49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5363. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González solicitando en expediente Nº 6251|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ruminisqui", en una superficie aproximada de 2,2193 hectáreas, ubicada en el partido de Carril de Abajo, catastro 637 del Departamento de La Viña.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,144 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

Nº 5362. — EDICTO. — De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha

presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastasio González, solicitando en expediente Nº 6250|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "San Roque", ubicada en el partido de El Carril de Abajo, catastrada bajo el Nº 99 del Departamento de La Viña, en una superficie aproximada de 7,416 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal 3,89 litros por segundo a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e|24|10 al 10|11|49.

Nº 5346 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Eusebio Magin, Guantay solicitando en expediente Nº 7306|47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N. de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de octubre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 21|10 al 8|11|49.

No. 5331. —

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5165|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Betania", ubicada en el departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 10% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal

y permanente una superficie de 59 Has. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 15|10 al 4|11|49.

No. 5330. —

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Cayetano De Marco solicitando en expediente No. 5760|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "La Viña", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo,

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 22,32% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de 128 Has. 70 m2. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 3 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 14 de octubre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

e) 15|10 al 4|11|49.

No. 5328 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Durán solicitando en expediente Nº 4218|48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro 6541.—

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 25% del total de Río Vaqueros a derivar de la hijuela Castañares, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 2 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).-

Salta, octubre 13 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA
e) 14|10 al 3|11|49.

No. 5324 — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas la señora Serafina Rodríguez de Mormina solicitando en expediente No. 2515|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen", ubicada en Betania departamento de Campo Santo.

caudal equivalente al 26,5% de una media por hectárea. El reconocimiento a otorgarse sería para una cuantía de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 4 Has. 3.245 m². y sujeto a un turno de 19 horas 17 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,76 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya en caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 31 de octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, octubre 11 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 13 al 2|11|49.

No. 5313 — EDICTO. —

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Isaac Fernández solicitando en expediente No. 1157|47 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Campo Alegre", ubicada en el departamento de La Caldera.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de agua proveniente del Río Santa Rufina equivalente a 0,75 litros por segundo y por hectárea, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 20 hectáreas, siempre que el caudal de dicho río sea suficiente; En época de estiaje esta dota-

ción se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Santa Rufina.

La presente publicación vence el día 28 de Octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).-

Salta, 8 de Octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
[SALTA
e) 10 al 29|10|49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5319 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86|100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50|100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70.— m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado, a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11|10 al 15|11|49.

Nº 5318. — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 5

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 1.078 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre del año en curso, llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Nº 109 "Cambio de cañería maestra, ampliación galerías filtrantes y tanque Los Laureles — Metán", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 451.291,11 m/n. (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos con 11|100 m/nacional), in-

cluidos gastos de inspección, imprevistos y Seguridad sobre la mano de obra.

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50|100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros Nº 1615) previo pago de la suma de \$ 50.— m/nacional y consultarse sin cargo en las mismas Oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el día 3 de noviembre de 1949 o día siguiente si fuera feriado a horas 9, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11|10 al 4|11|49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR